

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 554 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Caballero Caballero, contra las empresas “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Rafael Caballero Caballero y don Enrique Peña Santos, contra “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 11 de marzo de 2010 del que los demandantes fueron objeto, condenando solidariamente a las demandadas “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, a abonar a los demandantes las siguientes cantidades:

1. Respecto a don Rafael Caballero Caballero:

Indemnización: 30.994,43 euros.

Salarios de tramitación: 5.957,37 euros.

2. Respecto de don Enrique Peña Santos:

Indemnización: 43.463,03 euros.

Salarios de tramitación: 7.393,71 euros.

Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 2 de julio de 2010.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.635/10)